



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de junio de 1991

VISTO la Resolución nro. 11/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Roberto Claudio MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos - Eléctricos, con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 11/91, de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la Resolución nro. 11/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, convalidando la aprobación y eximiendo de la correlatividad existente de la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos de 5to. año, rendida el 10 de marzo de 1988 con Medidas I, aprobada el 28 de julio de 1989 de 3er. año, al alum-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

no Roberto Claudio MARTINEZ, legajo nro. 18-02275-4, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 311/91



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO